



Resolución Ministerial

N° 292-2018-PCM

Lima, 14 NOV. 2018

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Legislativa N° 30869 se autoriza al señor Presidente de la República a salir del territorio nacional del 15 al 16 de noviembre de 2018, con el objeto de viajar a la ciudad de La Antigua Guatemala, República de Guatemala, a fin de participar en la XXVI Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y/o de Gobierno;

Que, con la Resolución Ministerial N° 0653/RE de fecha 06 de noviembre de 2018, el Ministro de Relaciones Exteriores designa a los miembros de la delegación nacional que acompañarán al señor Presidente de la República durante su participación en la actividad señalada en el considerando precedente;

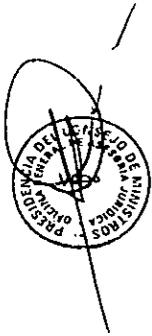
Que, para tal efecto, mediante el Informe N° 000266-2018-DP-SG-SA, actualizado con el Informe N° 000267-2018-DP-SG-SA, la Secretaría de Actividades del Despacho Presidencial comunica a la Subsecretaría General sobre la composición de la Comitiva Oficial que acompañará al señor Presidente de la República;

Que, en ese contexto, mediante el Informe N° 000286-2018-DP-SSG-OGA-OCF, la Oficina de Contabilidad y Finanzas, de la Oficina General de Administración, adjunta el detalle de los viáticos en base a la comunicación remitida por la Secretaría de Actividades;

Que, a fin de atender las actividades previstas en la citada Cumbre corresponde autorizar el viaje de los funcionarios y/o servidores públicos que acompañarán al señor Presidente de la República durante su viaje a la ciudad de La Antigua Guatemala, República de Guatemala; así como el monto de los gastos que irrogará el mencionado viaje;

Que, el segundo párrafo del numeral 10.1 del artículo 10 de la Ley N° 30693 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, dispone que la autorización para viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado se aprueba conforme a lo establecido en la Ley N° 27619 - Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y sus normas reglamentarias;

Que, el artículo 1 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y modificatorias; establece que la autorización de viajes al exterior de funcionarios y servidores públicos o de cualquier persona en representación del Estado que irrogue gastos al Tesoro Público se otorgará por resolución ministerial del respectivo Sector;



Que, los gastos por concepto de viáticos que se deriven de la participación del citado evento, serán asumidos con cargo al Presupuesto Institucional del Despacho Presidencial en el marco de las normas vigentes sobre la materia;

De conformidad con la Ley N° 30693 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; la Ley N° 27619 - Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y modificatorias; la Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Reglamento de Organización y Funciones del Despacho Presidencial aprobado mediante el Decreto Supremo N° 077-2016-PCM, y modificatoria; y, la Directiva 004-2018-DP/SSG "Lineamientos para la solicitud, uso y rendición de viáticos otorgados por viaje en comisión de servicios al interior y exterior del país del Despacho Presidencial" aprobada por la Resolución de Subsecretaría General N° 020-2018-DP/SSG;

SE RESUELVE:

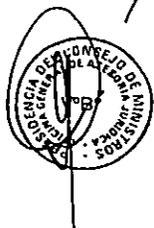
Artículo 1.- Autorizar el viaje de la comitiva oficial del Despacho Presidencial a la ciudad de La Antigua Guatemala, República de Guatemala, del 15 al 16 de noviembre de 2018, para los fines a los que se refiere la parte considerativa de la presente resolución ministerial, conforme al siguiente detalle:

1. General de Brigada E.P., Wuilliam Saturnino Flores Zúñiga, Jefe de la Casa Militar
2. Señora Mónica Patricia Moreno Martínez, Secretaria de Comunicación Estratégica y Prensa
3. Mayor PNP, Joseph Francisco Delgado Sáenz, Agente de Seguridad

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente resolución ministerial serán cubiertos con cargo al Presupuesto Institucional del Despacho Presidencial, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y apellidos	Viáticos en US\$
Wuilliam Saturnino Flores Zúñiga	US\$ 630.00 (US\$ \$ 315.00 x 2)
Mónica Patricia Moreno Martínez	US\$ 630.00 (US\$ \$ 315.00 x 2)
Joseph Francisco Delgado Sáenz	US\$ 630.00 (US\$ \$ 315.00 x 2)

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, las personas que integran la comitiva del Despacho Presidencial, cuyo viaje se





Resolución Ministerial

autoriza por la presente resolución ministerial; deben presentar un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

Artículo 4.- El cumplimiento de la presente resolución ministerial no otorga derecho a exoneración de impuestos o de derechos aduaneros, de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



.....
CESAR VILLANUEVA ARÉVALO
Presidente del Consejo de Ministros

